



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2024
COCOTTLÁN, ESTADO DE MÉXICO



“Año Del Quincentenario De Toluca, Capital Del Estado De México.”

PERIÓDICO OFICIAL

GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COCOTITLÁN, EDO. DE

Dirección: Av. Salto del Agua S/N. Barrio Techichilco, C. P. 56680

Fecha: Cocotitlán, Edo. de México **29 de Junio del 2022.**

Año: 1 **Volumen:** 1 **Número** 10.

MÉXICO.

SUMARIO:

Acuerdo por el cual se aprueban y se autoriza la Publicación de los **“Manuales de Organización, Procedimientos y Reglamentos Internos de las diferentes áreas administrativas y operativas del H. Ayuntamiento de Cocotitlán”.**

Ayuntamiento Constitucional 2022-2024

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31 fracción XXXVI, 91 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal; 115 fracción 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y lo demás dispuesto en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Código Financiero del Estado de México y Municipios, Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y su Reglamento, así como el Bando Municipal vigente;

CONSIDERANDO

Que en la Vigésima Séptima Sesión de Cabildo Ordinario en su modalidad Abierta, en su punto de Acuerdo No. 6, de fecha veintinueve de junio del año dos mil veintidós, se tuvo a bien aprobar los **“Manuales de Organización, Procedimientos y Reglamentos Internos de las diferentes áreas administrativas y operativas del H. Ayuntamiento de Cocotitlán”.**

Número de Ejemplares Impresos: 4.



ia”



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2024
COCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO



“Año Del Quincentenario De Toluca, Capital Del Estado De México.”

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO



Manual de Procedimientos

“Escribiendo una nueva historia”

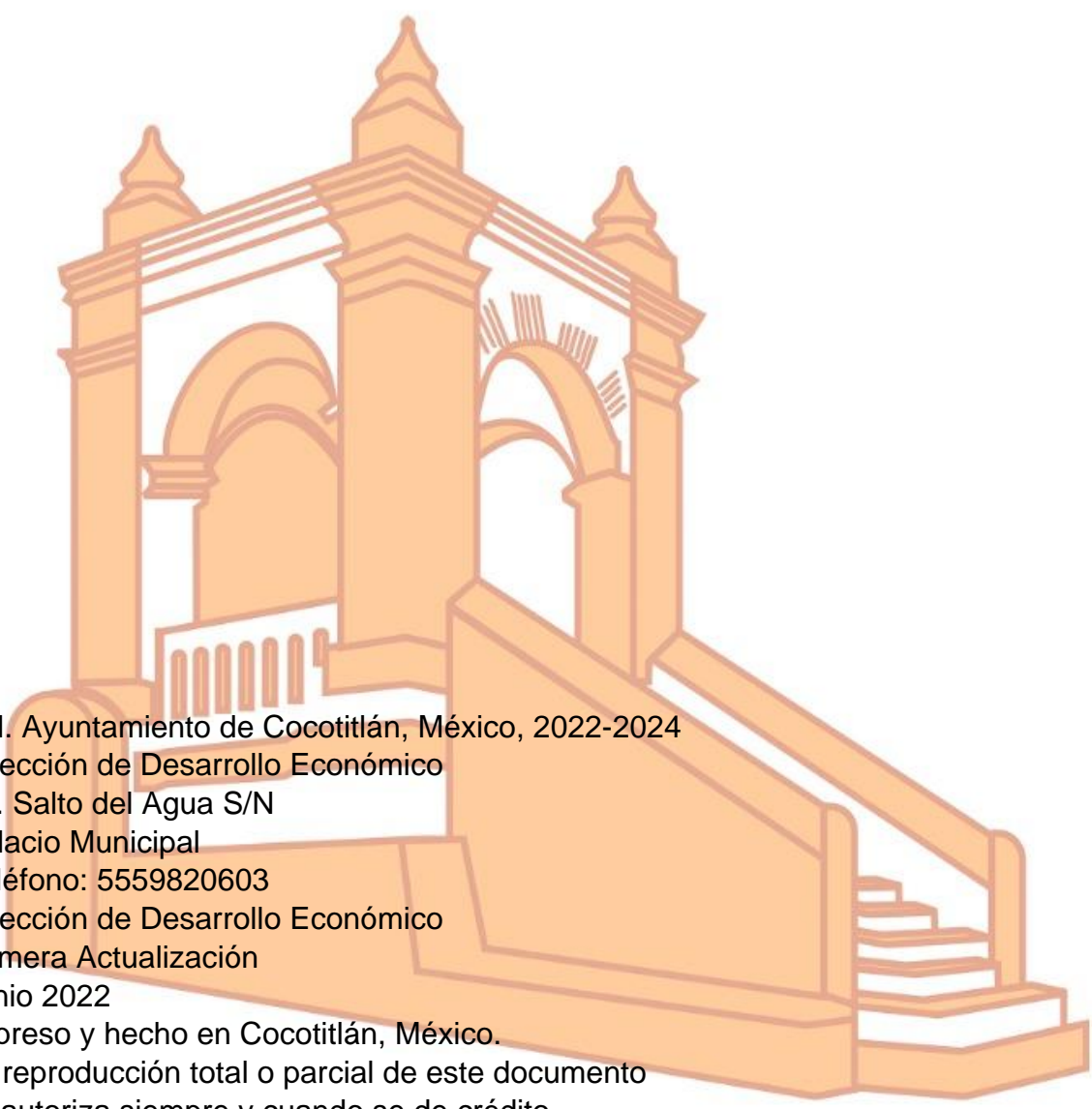


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2024
COCOTTLÁN, ESTADO DE MÉXICO



Manual de Procedimientos 2022

“Año Del Quincentenario De Toluca, Capital Del Estado De México.”
JUNIO 2022



©H. Ayuntamiento de Cocotitlán, México, 2022-2024
Dirección de Desarrollo Económico
Av. Salto del Agua S/N
Palacio Municipal
Teléfono: 5559820603
Dirección de Desarrollo Económico
Primera Actualización
Junio 2022
Impreso y hecho en Cocotitlán, México.
La reproducción total o parcial de este documento
se autoriza siempre y cuando se de crédito
correspondiente a la fuente.

“Escribiendo una nueva historia”



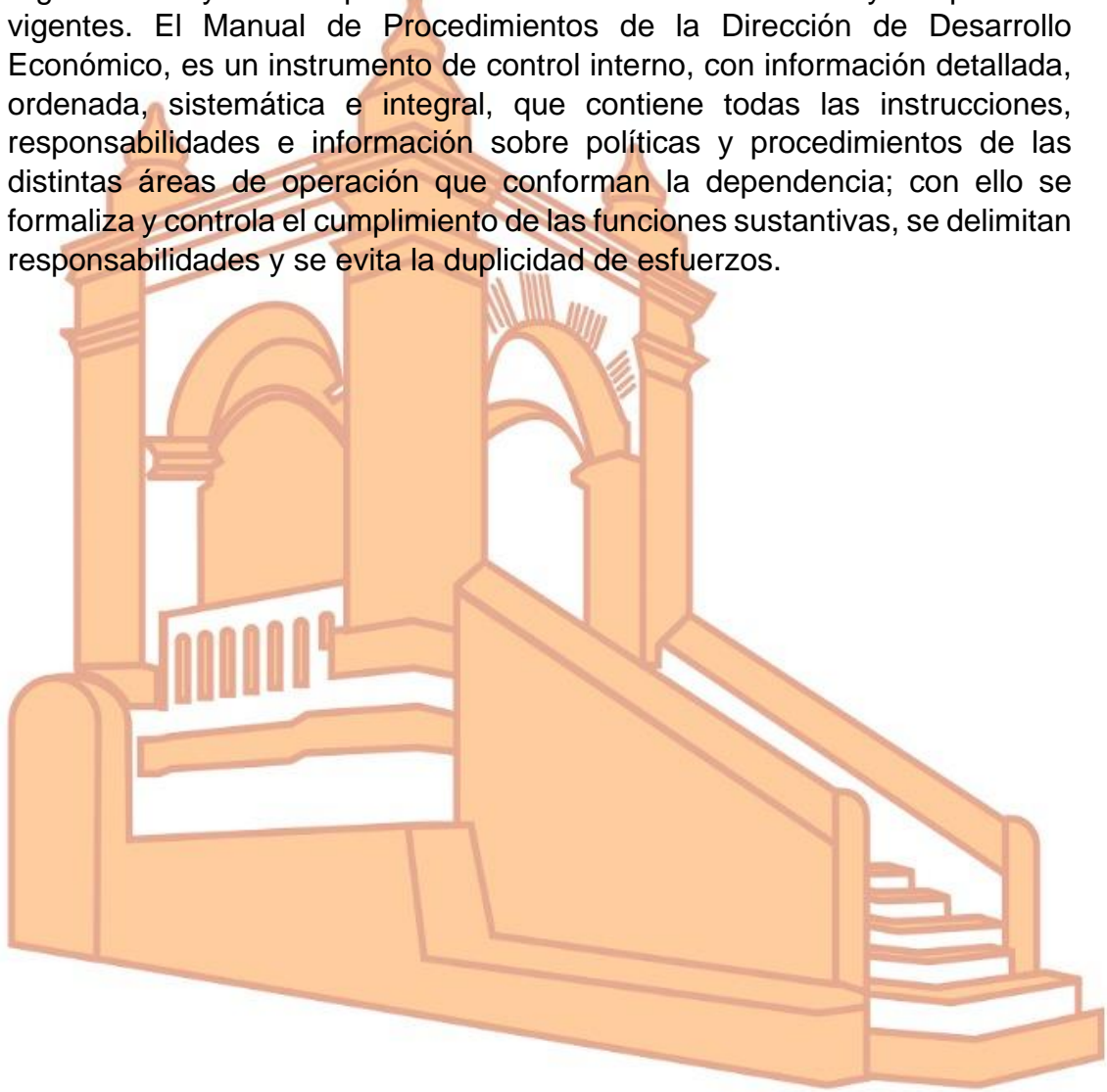
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2024 COCOTTLÁN, ESTADO DE MÉXICO



I. OBJETIVO:

“Año Del Quincentenario De Toluca, Capital Del Estado De México.”

Con el propósito de contar con una administración dinámica y activa, capaz de generar respuestas inmediatas a las necesidades actuales de la administración municipal; la Dirección de Desarrollo Económico se ha dado la tarea de un buen funcionamiento dentro del área para tener una buena organización y un cumplimiento a lo establecido en las leyes aplicables vigentes. El Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico, es un instrumento de control interno, con información detallada, ordenada, sistemática e integral, que contiene todas las instrucciones, responsabilidades e información sobre políticas y procedimientos de las distintas áreas de operación que conforman la dependencia; con ello se formaliza y controla el cumplimiento de las funciones sustantivas, se delimitan responsabilidades y se evita la duplicidad de esfuerzos.



“Escribiendo una nueva historia”



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2024 COCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO II.- ALCANCE:



“Año Del Quincentenario De Toluca, Capital Del Estado De México.”

Integrar la información básica para guiar a la ciudadanía y a los servidores públicos, en la ejecución de las funciones operativas de la unidad administrativa, para la prestación de un servicio o la atención de un trámite en particular.



“Escribiendo una nueva historia”



“Año Del Quincentenario De Toluca, Capital Del Estado De México.”

Cobro plaza piso: Los verificadores en conjunto con el director del área son encargados del cobro del derecho de piso a comerciantes en el municipio y delegación los días domingo, martes y jueves, así como llevar un seguimiento de inconformidades de los mismos comerciantes y verificar que ningún puesto invada partes de las vías públicas.

La Directora de Desarrollo Económico, deberá: Revisar y firmar, la documentación que se genere en el área, así mismo la que se recibe, coordinar y verificar que se lleven a cabo los trabajos de servicios generales, tanto internos y externos del área que lo solicite, atención a la ciudadanía en instituciones públicas, para apoyos que brinda el municipio.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2024 COCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO IV.-RESULTADOS:



El siguiente Manual de Procedimientos de la dirección de Desarrollo Económico correspondiente de la Administración 2022-2024, tiene como objetivo servir ser un mejor instrumento de consulta y apoyo para el mejor funcionamiento de esta dependencia.

Este contenido ofrece información sobre objetivos, red de procesos del cual se determinan los procedimientos, la descripción de las actividades que deben seguirse para mejorar la realización de las funciones comerciales.

Es un documento interno, en el cual se deben de estar registrando las actualizaciones, para poder llevar un mejor control de esta unidad administrativa.

Con esta finalidad, se pone a disposición de personal que labora dentro, así como también a Ciudadanía en general, con la intención de presentar respuestas positivas en propósito de mejorar las participaciones mercantiles y de comercio de la ciudadanía.



"Escribiendo una nueva historia"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2024 COCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO V.- POLÍTICAS:



“Año Del Quincentenario De Toluca, Capital Del Estado De México.” Marco Jurídico:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Diario Oficial de la Federación, 5 de febrero de 1917. Última actualización 28 de mayo de 2021, Reformas y Adiciones.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Gaceta de Gobierno del Estado de México, 17 de noviembre de 1917, Última reforma incorporada: 26 de febrero de 2021, Reformas y Adiciones.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Gaceta de Gobierno del Estado de México, 2 marzo de 1993, Reformas y Adiciones.
- Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial, Gaceta de gobierno del Estado de México, 18 de diciembre de 2014, Reformas y Adiciones.
- Ley de Fomento Económico para el Estado de México, Gaceta de Gobierno del Estado de México, 07 de septiembre de 2010, Reformas y Adiciones.
- Código Administrativo del Estado de México, Gaceta de Gobierno del Estado de México, 13 de diciembre del 2001, Reformas y Adiciones.
- Código Financiero del Estado de México y sus Municipios, Gaceta de Gobierno del Estado de México, 9 de marzo de 1999, Reformas y Adiciones.
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, Gaceta de Gobierno del Estado de México, 7 de febrero de 1997, Reformas y Adiciones.
- Bando Municipal de Cocotitlán, Gaceta de Gobierno Municipal, 5 de febrero 2022.
- Reglamento interno de la Dirección de Desarrollo Económico de Cocotitlán.

“Escribiendo una nueva historia”



“Los servicios que demanda la Población del Municipio de Cocotitlán Son Variados.”
y estos servicios deben encontrarse regulados, esto para preservar el orden y la armonía de nuestro municipio. Por esta razón la dirección de Desarrollo Económico, presenta el Manual de Procedimientos que regulan el Comercio formal e informal en nuestro municipio, de esta forma los servicios y trámites para regular la actividad económica se encuentra en estricto apego a derecho.

Para los efectos del presente Manual se deberá entender por:

COMERCIANTE: La persona que teniendo capacidad legal para ejercer el comercio hace de su ocupación ordinaria y empadronado como comerciante permanente;

COMERCIANTES FIJOS: Comerciantes al que le fue otorgado el permiso correspondiente con actividad ocasional, por la Dirección de Desarrollo Económico, para ejercer el comercio a través de la instalación y retiro de un puesto en el lugar, tiempo y espacio previamente determinados y autorizados para tales efectos.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO: Dependencia municipal encargada de regular, administrar y verificar el funcionamiento de los tianguis; así como vigilar la debida aplicación y cumplimiento del presente Manual.

GIRO: Conjunto de operaciones en un solo ramo, que constituyen la actividad de un comerciante;

PERMISO TEMPORAL: Acto provisional expedido por escrito a cargo de la autoridad competente para realizar actos de comercio de manera temporal;

TIANGUIS: Lugar autorizado por el Presidente municipal, para la compra venta de mercancías lícitas en lugares, días y horas previamente establecidos; y

DIRECTORA: Persona que está al frente de la Dirección de Desarrollo Económico, para coordinar, ejecutar las actividades de comercio en la población, así como realizar convenios de capacitación con entidades federales estatales o privadas.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2024

COCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO

NOTIFICADOR-EJECUTOR-VERIFICADOR: Verificador adscrito al área de Desarrollo Económico.



La Directora en coordinación con el Verificador: Cobran el derecho de piso a los comerciantes según su giro, supervisan el funcionamiento del tianguis los días domingo y martes en la Plaza Hidalgo, los días jueves en la calle 29 de agosto y los días martes en la Plaza Juárez en la delegación de San Andrés Metlá.

Cabe mencionar que se sancionara con dos días de descanso a aquellos comerciantes permanentes o temporales que obstruyan la vialidad con su mercancía, estacionen sus carros o camionetas en la explanada de la plaza Hidalgo, ingieran bebidas alcohólicas, cambien de giro sin previa autorización y/o que generen problemas entre los mismos compañeros.

DESARROLLO ECONÓMICO		
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO		COBRO DE DERECHO DE PISO
1	Verificador, notificador.	El verificador y la Directora salen a realizar el cobro de derecho de piso.
2	Directora de Desarrollo Económico.	Durante el recorrido del cobro se atienden inconformidades de los tianguistas y asuntos relacionados con el tianguis, si es necesario sancionar a un comerciante en ese momento se sancionará con dos días de descanso.
3	Verificador, notificador.	Proporciona al comerciante su respectivo boleto, una vez realizado su pago.
4	Directora de Desarrollo Económico.	Recibe el dinero, para su entrega a Tesorería Municipal.
5	Directora de Desarrollo Económico.	Recibe los boletos del tianguis junto con el dinero y acude a las cajas de Tesorería Municipal a ingresar las contribuciones correspondientes del tianguis.
6	Cajera de Tesorería Municipal	Recibe los boletos junto con el dinero y hace entrega de la factura correspondiente.
	FIN	

"Escribiendo una nueva historia"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2024 COCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO



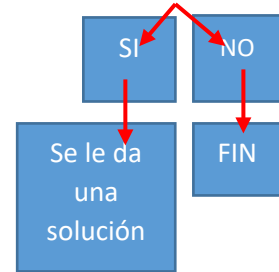
Gobierno de resultados
COCOTITLÁN
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2022 • 2024

COBRO DE DERECHO DE PISO

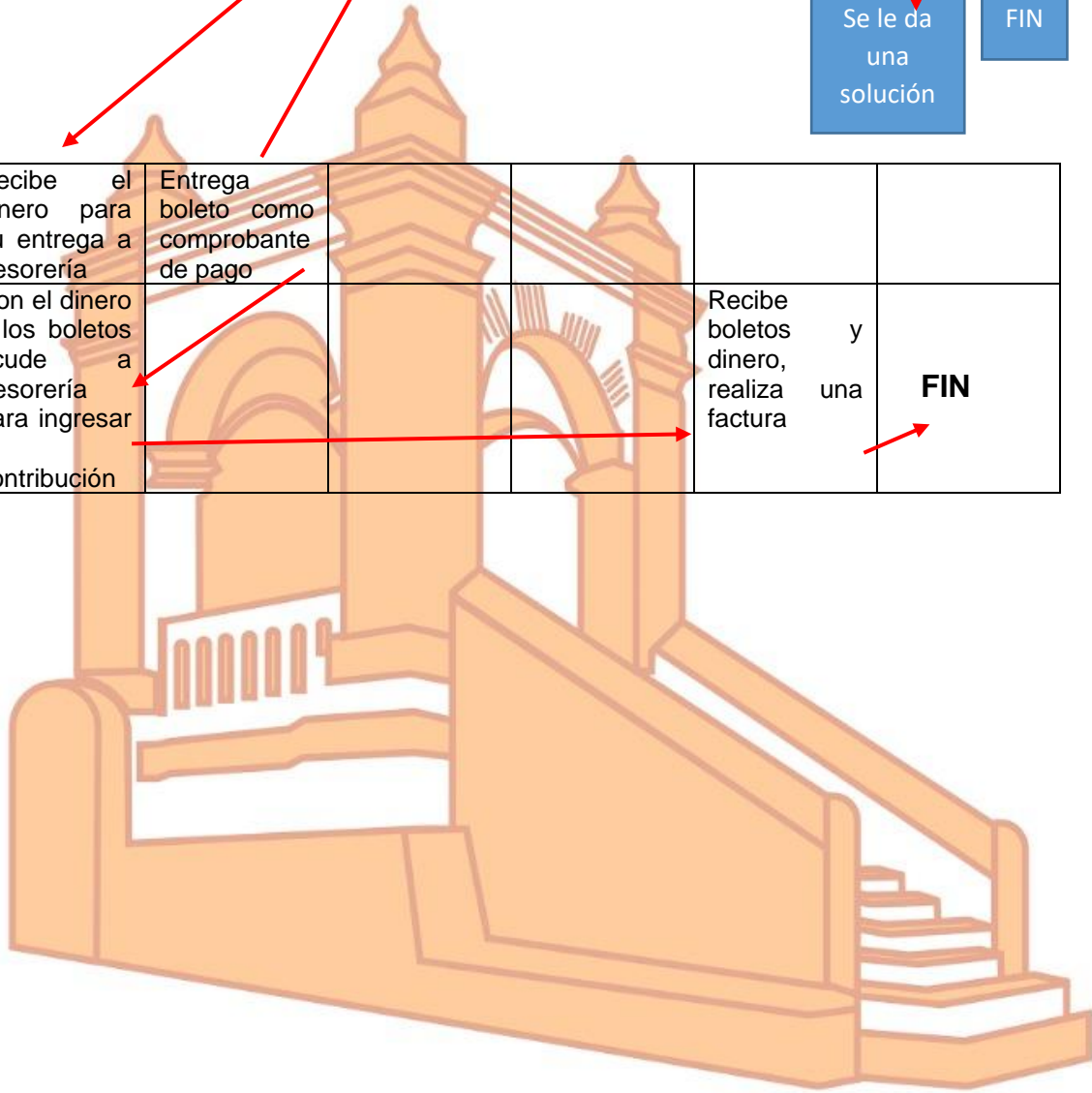
Directora inicio	Notificador	Comerciante	Secretaria	Tesorería	
------------------	-------------	-------------	------------	-----------	--

“Salen a realizar el cobro **Año Del Quincentenario De Toluca, Capital Del Estado De México.**”

Llegan a cada puesto y les solicitan hacer su pago por derecho de piso	Entrega su pago por derecho de piso			Informa si hay alguna inconformidad
--	-------------------------------------	--	--	-------------------------------------



Recibe el dinero para su entrega a Tesorería	Entrega boleto como comprobante de pago				
Con el dinero y los boletos acude a Tesorería para ingresar la contribución				Recibe boletos y dinero, realiza una factura	FIN



"Escribiendo una nueva historia"



VII.- EXPEDICION DE CREDENCIALES PARA LOS AGREMIADOS DEL TIANGUIS.

“Los agremiados que deseen pertenecer a los tianguis tradicionales autorizados, deberán registrarse en el padrón municipal de comercio cubriendo los requisitos necesarios, obteniendo a su vez una credencial personal, la cual será permanente e intransferible; y podrá perder este derecho aquella persona que se le sorprenda consumiendo bebidas alcohólicas en el espacio destinado al tianguis.”

Requisitos para solicitar la credencial:

Dos fotografías tamaño infantil

Copia del INE

Pago por concepto de derechos

DESARROLLO ECONÓMICO		
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO		EXPEDICION DE CREDENCIALES PARA LOS AGREMIADOS AL TIANGUIS
1	Ciudadano	Se presenta a la Dirección de Desarrollo Económico para tramitar su credencial
2	Directora de Desarrollo Económico	Da la información al ciudadano sobre los requisitos necesarios para su trámite
3	Ciudadano	Acude a Dirección de Desarrollo Económico con todos los requisitos necesarios
4	Directora de Desarrollo Económico	Verifica que todos los requisitos sean correctos, y expedirá un orden de pago
5	Ciudadano	Se dirige a realizar su contribución correspondiente a las cajas de Tesorería municipal y regresa a las oficinas de Desarrollo Económico
6	Directora de Desarrollo Económico	Recibe copia de la factura de pago y le indica la fecha que se expedirá su credencial
7	Ciudadano	Se presenta por su credencial
8	Directora de Desarrollo Económico	Hace entrega de la credencial

FIN



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2024

COCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO

EXPEDICIÓN DE CREDENCIALES PARA LOS AGREMIADOS DEL TIANGUIS



Gobierno de resultados

COCOTITLÁN
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2022 • 2024

“Año Del Quincentenario De Toluca, Capital Del Estado De México.”

Comerciante	Director	Tesorería
“Año Del Quincentenario De Toluca, Capital Del Estado De México.”		
Se presenta a la Dirección para solicitar información para tramitar la credencial	Da la información para los requisitos necesarios para su tramite	
Se presenta la Dirección con todos los requisitos	Verifica que los requisitos sean correctos y realiza una orden de pago	
Recibe su orden de pago y se dirige a Tesorería a realizar su pago		Recibe pago y efectúa factura
Regresa a la dirección para culminar su tramite	Recibe copia de la factura e indica fecha de entrega	
Se presenta por su credencial		
	Entrega credencial	FIN

“Escribiendo una nueva historia”



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2024

COCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO

VIII.-EXPEDICIÓN DE DICTAMEN DE GIRO



Documento de carácter permanente emitido por el Comité Municipal de "Dictamen de Giro sustentado en las evaluaciones que realizan las Autoridades" municipales en el ámbito de su competencia, en materia de salubridad locales tratándose de venta de bebidas alcohólicas para consumo inmediato y rastros, previo análisis normativo multidisciplinario, para el funcionamiento de las unidades económicas y de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, principios de transparencia y publicidad.

Requisitos para solicitar el Dictamen de Giro Municipal:

- I. Las emisiones de audio o ruido, de conformidad con lo dispuesto en la Ley;
- II. Las disposiciones en materia de control y humo de tabaco, en términos de lo previsto en el Capítulo del Título Tercero de la Ley General para el control del Tabaco y la Ley de prevención del Tabaquismo y Protección ante la Exposición al Humo de Tabaco en el Estado de México;
- III. Las condiciones de higiene y seguridad que establece el Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios, y la NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-251-SSA1-2009, prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios;
- IV. El certificado de control de fauna nociva vigente, emitido por la empresa con licencia sanitaria, que establece el Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios, y la Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.
- V. Visto Bueno de Protección Civil.

Este documento tendrá una validez permanente, siempre y cuando no se modifique la superficie de la unidad, su aforo o actividad económica.

"Escribiendo una nueva historia"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2024 COCOTTLÁN, ESTADO DE MÉXICO



DESARROLLO ECONÓMICO		
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO		EXPEDICION DE DICTAMEN DE GIRO
1	Ciudadano	Se presenta a la ventanilla de gestión para solicitar su solicitud de Dictamen de Giro
2	Secretaria	Da la información al ciudadano sobre los requisitos necesarios para su trámite de Dictamen de Giro
3	Ciudadano	Acude a la ventanilla de gestión con su Solicitud firmada de Dictamen de Giro y los documentos solicitados
4	Secretaria	Recibe la documentación proporcionada por el ciudadano y le informa que en un plazo no mayor a tres días hábiles se le informara el procedimiento a seguir de acuerdo a la revisión de los documentos entregados
5	Comité municipal de dictamen de Giro	Revisar los requisitos entregados por el ciudadano, en caso de no cumplir con todos los requisitos se le hace saber al solicitante para que en un plazo no mayor a tres días hábiles cubra los requisitos faltantes
6	Ciudadano	Recibe la información por parte de la directora o secretaria y realiza lo pertinente para cumplir con los requisitos faltantes
7	Comité municipal de dictamen de Giro	Si trascurrido el plazo el ciudadano no cumple con los requisitos faltantes, se desecha la solicitud. Si el ciudadano cumple con todos los requisitos solicitados, se le realiza la procedencia jurídica y en un plazo no mayor a tres días hábiles se determinará si se realiza la supervisión técnica y física a la unidad económica del ciudadano solicitante
8	Directora de Desarrollo Económico	Informa al comité Municipal de Dictámenes de Giro de la unidad económica que requiera supervisión técnica y física
9	Comité municipal de dictamen de Giro	Recibe la información de la unidad económica que requiera supervisión técnica y física y acuden a dicha unidad para realizar la supervisión. Derivada de la verificación se realizan las Evaluaciones Técnicas de Factibilidad por las áreas que conforman el Comité Municipal de Dictámenes de Giro
10	Comité municipal de dictamen de Giro	Recibe las Evaluaciones Técnicas Factibilidad
11	Directora de Desarrollo Económico	Elaboran el Dictamen de Giro
12	Ciudadano	Se presenta para recibir su Dictamen de Giro
13	Directora de Desarrollo Económico	Entrega el Dictamen de Giro FIN



"Escribiendo una nueva historia"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2024 COCOTTLÁN, ESTADO DE MÉXICO



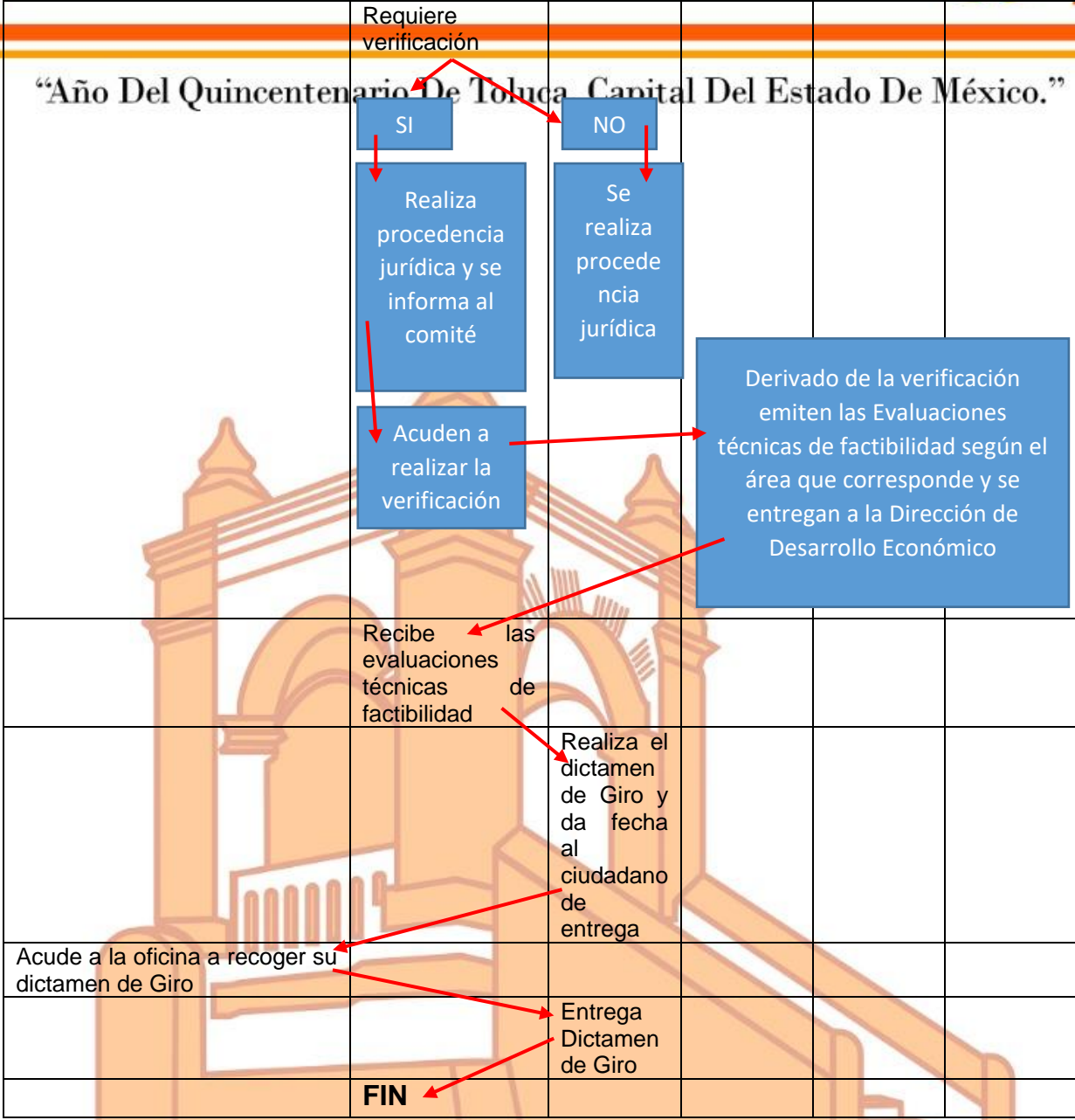
EXPEDICIÓN DE DICTAMEN DE GIRO MUNICIPAL

Dueño o representante legal del negocio	Comité municipal de Dictamen de Giro	Director de Desarrollo Económico	Director de Protección Civil	Director de Desarrollo Urbano	Director de Ecología
I	N	I	C	I	O
Acude a la Dirección por la solicitud de Dictamen de giro		Explica los requisitos solicitados			
Solicita los requisitos a las dependencias correspondientes					
Acude a las oficinas con todos los requisitos solicitados		Recibe los requisitos			
	Revisan los requisitos informan si existen faltantes				
<p>Faltan documentos</p> <p>SI → Realiza lo pertinente para cumplir con los requisitos faltantes</p> <p>NO → Se esperan indicaciones</p>					
	<p>Cumple con todos los requisitos</p> <p>SI → Realiza procedencia jurídica y se determina si requiere verificación</p> <p>NO → Se desecha la solicitud</p> <p>  A  A </p>				

"Escribiendo una nueva historia"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2024
COCOTTLÁN, ESTADO DE MÉXICO



“Escribiendo una nueva historia”



IX.- EXPEDICIÓN DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO.

“Año Del Quincucentenario De Tehuacan Capital Del Estado De México”

Todo establecimiento en el que se realicen actividades Comerciales, Industriales o de Prestación de Servicios, requerirá de previa Licencia de Funcionamiento, con el objeto de fomentar el Desarrollo Económico sustentable del Municipio, preservar el Desarrollo Urbano, el orden público, la paz social y garantizar la integridad física, la seguridad y la salud de los habitantes.

Es responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Económico las Licencias de Funcionamiento de Bajo, Mediano y Alto Impacto para ejercer la actividad comercial, industrial o de servicios en el Municipio de Cocotitlán, salvo las que, por su impacto, requieran autorización del H. Ayuntamiento, en términos de ley.

Requisitos en para obtener la Licencia de Funcionamiento:

- I. INE del propietario (copia)
- II. Comprobante de domicilio (predio o agua actualizados)
- III. Croquis de ubicación
- IV. Dos fotografías del establecimiento
- V. Número telefónico
- VI. Correo electrónico
- VII. RFC
- VIII. Aviso de funcionamiento- Expedido por COPIRSEM (Para negocios con venta de alimentos)
- IX. Licencia de construcción- Expedida por la Dirección de Desarrollo Urbano
- X. Licencia de cambio de uso de suelo- Expedida por la Dirección de Desarrollo Urbano
- XI. Visto bueno de Protección Civil
- XII. Dictamen de Giro- Expedida por el comité de Dictamen de Giro
- XIII. Pago de acuerdo a lo establecido en el Código Financiero del Estado de México y Municipios.



DESARROLLO ECONÓMICO

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO		EXPEDICION DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO
--------------------------	--	--

1	Ciudadano	Se presenta a la Dirección de Desarrollo Económico para tramitar su Licencia de Funcionamiento
2	Directora de Desarrollo Económico	Da la información al ciudadano sobre los requisitos necesarios para su trámite de Licencia, en caso de requerir algún requisito de las Áreas de Protección Civil, o Desarrollo Urbano, la directora estará en coordinación con las Áreas antes mencionadas
3	Ciudadano	Acude a la Dirección de Protección Civil a solicitar su visto bueno En caso de requerir Dictamen de Giro, pide la solicitud en la Dirección de Desarrollo Económico
4	Ciudadano	Acude a la Dirección de Desarrollo Económico con todos los requisitos necesarios
5	Directora de Desarrollo Económico	Verifica que los requisitos sean correctos, y realiza el llenado de la orden de pago
6	Directora de Desarrollo Económico	Realiza la orden de pago y pide al ciudadano que se dirija a realizar su contribución correspondiente a las cajas de Tesorería Municipal
7	Ciudadano	Se dirige a las cajas de Tesorería Municipal a realizar su pago correspondiente y regresa a la oficina de Desarrollo Económico
8	Directora de Desarrollo Económico	Recibe copia de la factura del pago y le expide su Licencia de Funcionamiento
9	Ciudadano	Se espera un momento en lo que se le expide su Licencia de Funcionamiento
10	Directora de Desarrollo Económico	Hace entrega la Licencia de Funcionamiento
		FIN



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2024

COCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO

EXPEDICIÓN DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO



Gobierno de resultados

COCOTITLÁN
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

2022 • 2024

“Año Del Quincentenario De Toluca, Capital Del Estado De México.”

Dueño o representante legal de la unidad económica	Directora de Desarrollo Económico	Protección Civil	Comité municipal de Dictamen de Giro	Desarrollo Urbano	Tesorería Municipal
I	N	I	C	I	O
Acude a la Dirección a solicitar los requisitos	Explica los requisitos solicitados				
Solicita los requisitos a las dependencias correspondientes		Requiere visto bueno	Requiere Dictamen de Giro	Requiere Licencia de construcción o cambio de uso de suelo	
		Si	No	Si	No Si
			fin		
		Entrega de visto bueno	Entrega de Dictamen de Giro	Entrega de Licencia respectiva	
Acude a la oficina con los requisitos	Verifica que todos los requisitos sean correctos y realiza la orden de pago				
Acude a Tesorería pagar					Recibe el pago y realiza factura
	Recibe copia del pago y expide la Licencia de funcionamiento				
FIN					

“Escribiendo una nueva historia”



Refrendar las licencias de funcionamiento para ejercer la actividad comercial, Industrial o de servicios en el Municipio de Cocotitlán del Estado de México.” titular de las mismas durante los meses de enero, febrero y marzo de cada año, en términos de lo dispuesto por el Bando Municipal de Cocotitlán y del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Requisitos en copia para el refrendo de Licencias de Funcionamiento:

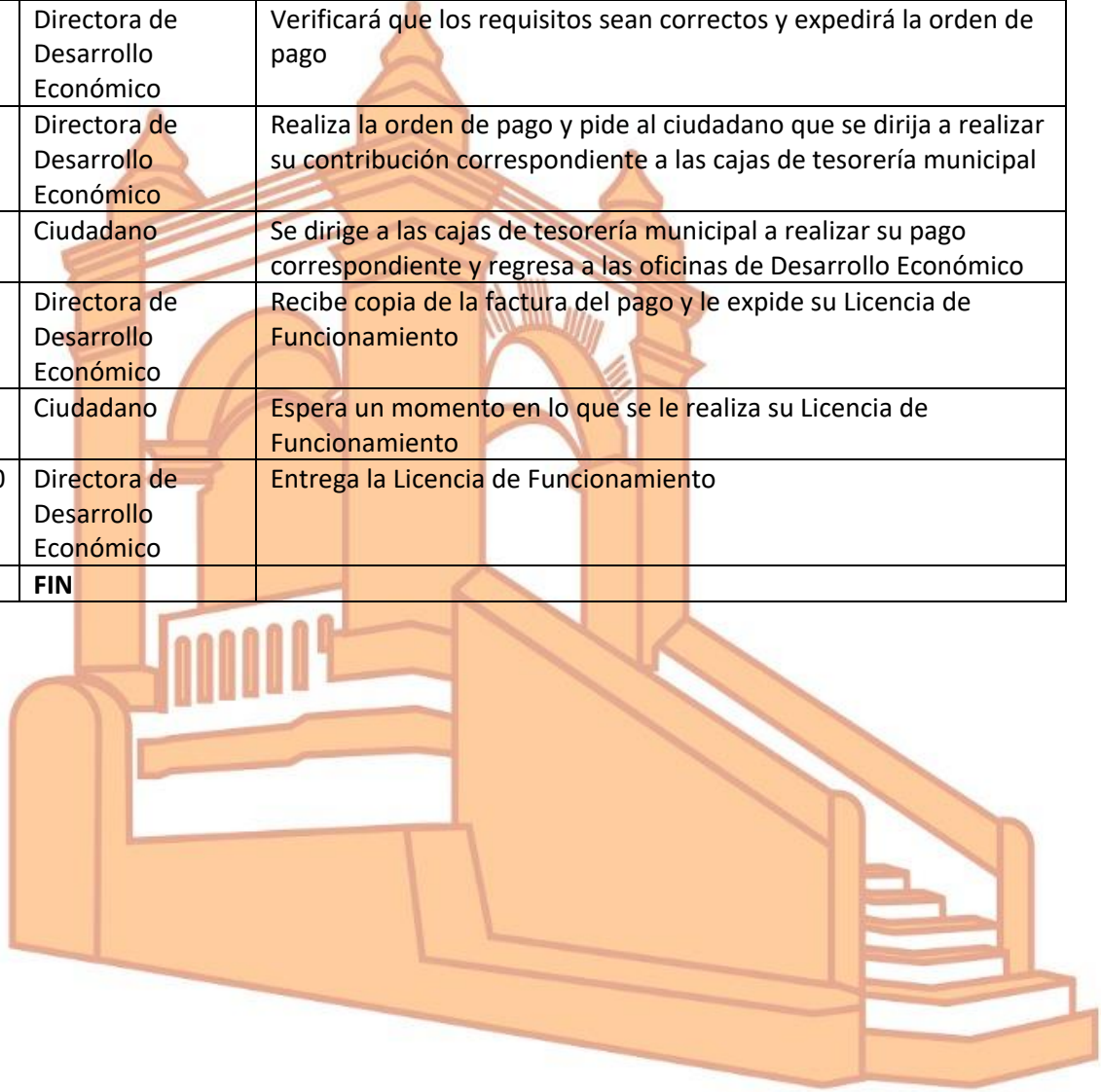
- I. INE de propietario
- II. Copia de su licencia anterior
- III. Visto bueno por Protección Civil- Expedida por la Dirección de Protección Civil
- IV. Pago de acuerdo a lo establecido en el Código Financiero del Estado de México y Municipios.





DESARROLLO ECONÓMICO

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO		REFRENDO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO
1	Ciudadano	Acude a refrendar su Licencia de Funcionamiento
2	Directora de Desarrollo Económico	Recibe al interesado y le informa los requisitos y trámites para el refrendo de la Licencia de Funcionamiento, en caso de requerir visto bueno de Protección Civil la directora estará en coordinación con el Área respectiva
3	Ciudadano	Acude a la dirección de Protección Civil a solicitar su visto bueno
4	Ciudadano	Acude a la dirección de Desarrollo Económico con todos los requisitos necesarios
5	Directora de Desarrollo Económico	Verificará que los requisitos sean correctos y expedirá la orden de pago
6	Directora de Desarrollo Económico	Realiza la orden de pago y pide al ciudadano que se dirija a realizar su contribución correspondiente a las cajas de tesorería municipal
7	Ciudadano	Se dirige a las cajas de tesorería municipal a realizar su pago correspondiente y regresa a las oficinas de Desarrollo Económico
8	Directora de Desarrollo Económico	Recibe copia de la factura del pago y le expide su Licencia de Funcionamiento
9	Ciudadano	Espera un momento en lo que se le realiza su Licencia de Funcionamiento
10	Directora de Desarrollo Económico	Entrega la Licencia de Funcionamiento
	FIN	





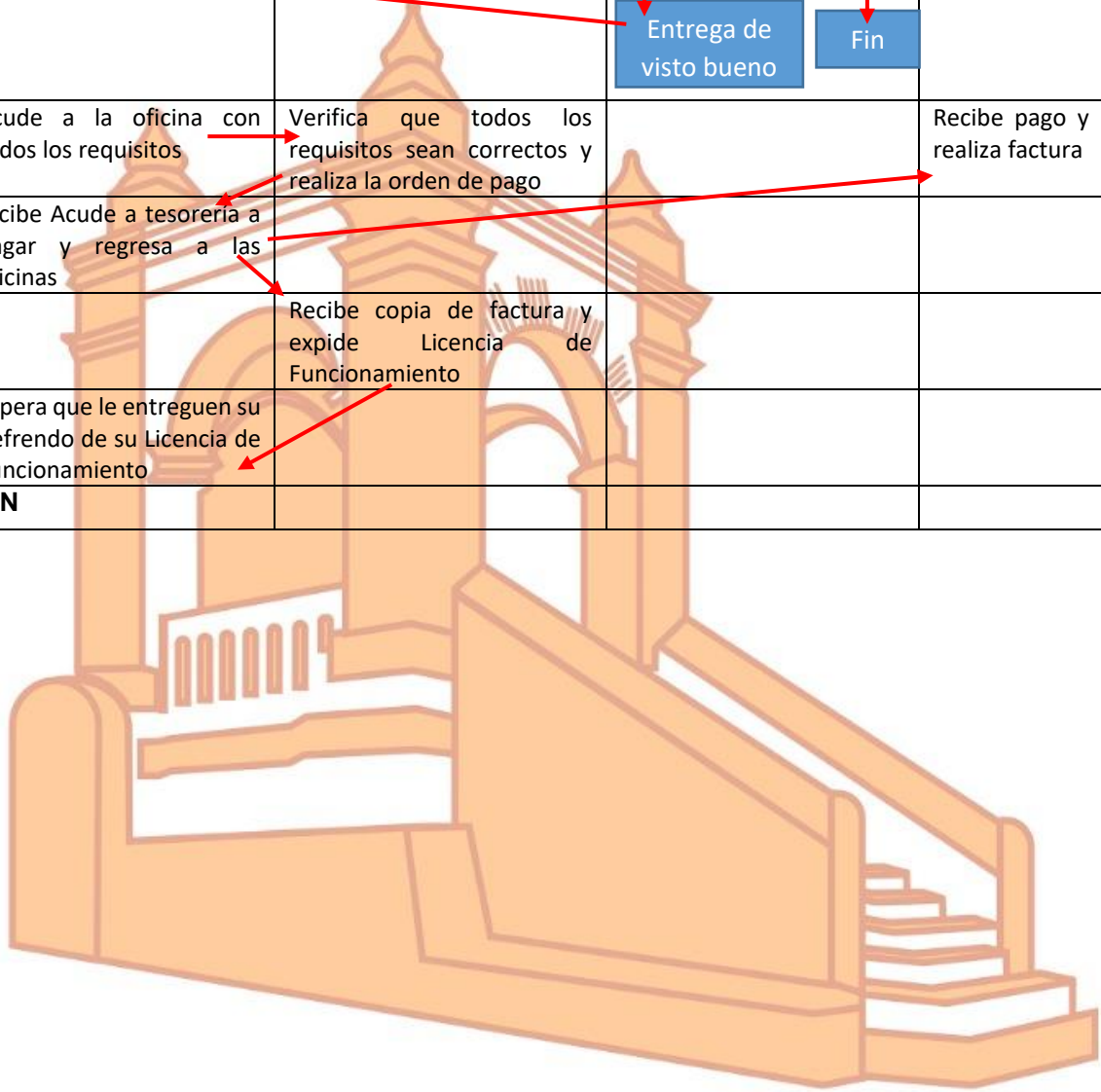
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2024 COCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO



REFRENDO DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

“Año Del Quincentenario De Toluca, Capital Del Estado De México.”

Dueño o representante legal de la unidad económica	Directora de Desarrollo Económico	Protección Civil	Tesorería Municipal
Acude a la Dirección a solicitar sus requisitos para refrendar su Licencia	Explica los requisitos solicitados		
Solicita los requisitos a las dependencias correspondientes		Requiere visto bueno <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Entrega de visto bueno <input type="checkbox"/> Fin	
Acude a la oficina con todos los requisitos	Verifica que todos los requisitos sean correctos y realiza la orden de pago		Recibe pago y realiza factura
recibe Acude a tesorería a pagar y regresa a las oficinas			
	Recibe copia de factura y expide Licencia de Funcionamiento		
Espera que le entreguen su Refrendo de su Licencia de Funcionamiento			
FIN			



“Escribiendo una nueva historia”



XI.- BAJA DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO SOLICITADO POR EL TITULAR

“Año Del Quincuagésimo De Toluca, Capital Del Estado De México.”
La solicitud de baja de Licencia de Funcionamiento debe ser promovida por el titular de la misma, o dueño del inmueble, la directora de Desarrollo Económico, autorizara la baja de las Licencias de Funcionamiento en el Municipio de Cocotitlán previa comprobación de no adeudos pendientes.

Requisitos para la baja de Licencia de Funcionamiento:

- I. INE de propietario
- II. Solicitud de baja realizada por el propietario

DESARROLLO ECONÓMICO		
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO		BAJA DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO SOLOCITADO POR EL TITULAR
1	Ciudadano	Acude a la Dirección de Desarrollo Económico a solicitar información de los requisitos para dar de baja la Licencia de funcionamiento
2	Directora de Desarrollo Económico	Recibe al interesado y le explica los requisitos que tienen que presentar
3	Ciudadano	Acude a la Dirección de Desarrollo Económico con todos los requisitos
4	Directora de Desarrollo Económico	Recibe los requisitos y verifica en el padrón de comercio que no tenga ningún adeudo, de estar todo en orden entrega al ciudadano el oficio de baja de Licencia de Funcionamiento
5	Ciudadano	Recibe el oficio de baja de Licencia de Funcionamiento
	FIN	



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2024

COCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO

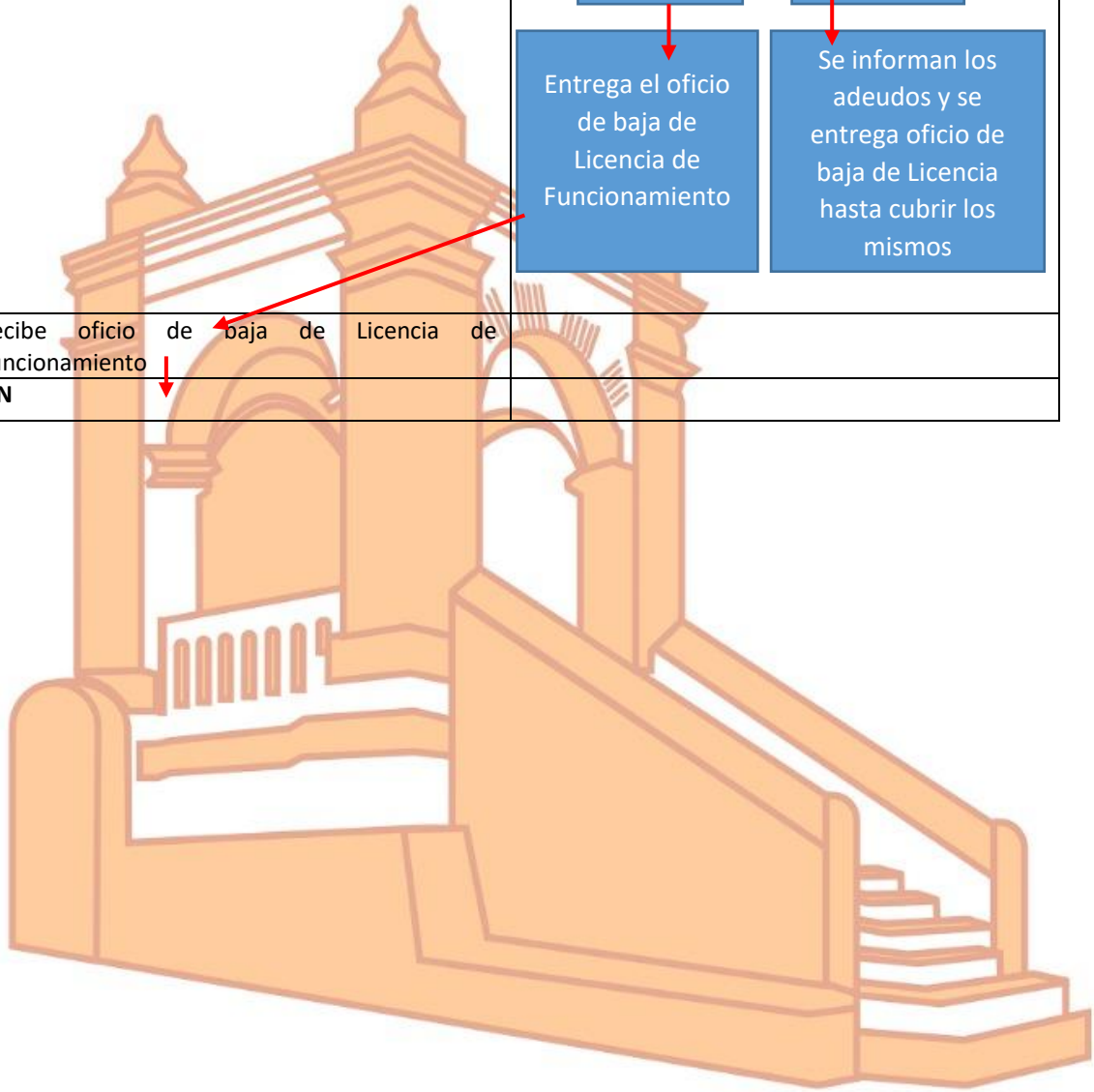


Gobierno de resultados

COCOTITLÁN
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2022 • 2024

BAJA DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO SOLICITADO POR EL TITULAR

Dueño o representante legal de la unidad económica	Directora de Desarrollo Económico				
INICIO Acude a solicitar los requisitos para baja de Licencia de Funcionamiento	Informa de los requisitos necesarios para dar de baja una Licencia de Funcionamiento				
Acude a la oficina con todos los requisitos	Recibe los requisitos y verifican en el padrón que no tenga ningún adeudo				
	<p>Tiene adeudo</p> <table border="1"> <tr> <td>No</td> <td>Si</td> </tr> <tr> <td>Entrega el oficio de baja de Licencia de Funcionamiento</td> <td>Se informan los adeudos y se entrega oficio de baja de Licencia hasta cubrir los mismos</td> </tr> </table>	No	Si	Entrega el oficio de baja de Licencia de Funcionamiento	Se informan los adeudos y se entrega oficio de baja de Licencia hasta cubrir los mismos
No	Si				
Entrega el oficio de baja de Licencia de Funcionamiento	Se informan los adeudos y se entrega oficio de baja de Licencia hasta cubrir los mismos				
Recibe oficio de baja de Licencia de Funcionamiento					
FIN					



"Escribiendo una nueva historia"



La solicitud de cambio de Giro o de titular del negocio de Licencia de Funcionamiento de serip, Dr. Tidaup, Catitlal De la Escuela, De Méridel” inmueble, la directora de Desarrollo Económico, autoriza el cambio de Giro o de titular del negocio de las Licencias de Funcionamiento en el Municipio de Cocotitlán, previa comprobación de que el Giro deseado no afecte a terceros y esté autorizado en el Bando Municipal.

Requisitos para el cambio de giro de Licencia de Funcionamiento:

- I. INE
- II. Oficio de solicitud de cambio de Giro realizado por el propietario
- III. Visto bueno por Protección Civil- Expedido por la dirección de Protección Civil
- IV. Dictamen de Giro- Expedido por el Comité Municipal de Dictámenes de Giro
- V. Pago de acuerdo a lo establecido a la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial

Requisitos para el cambio de titular de Licencia de Funcionamiento:

- I. INE
- II. Oficio de solicitud de cambio de titular realizado por el propietario

Medición

Número semestral de cambio de Giro o cambio de titular de Licencia Expedidos

Número semestral de cambio de Giro o cambio de titular de Licencia Solicitados

$X100 = \text{Porcentaje de cambio de Giro o de titular de Licencia Expedidos}$



DESARROLLO ECONÓMICO

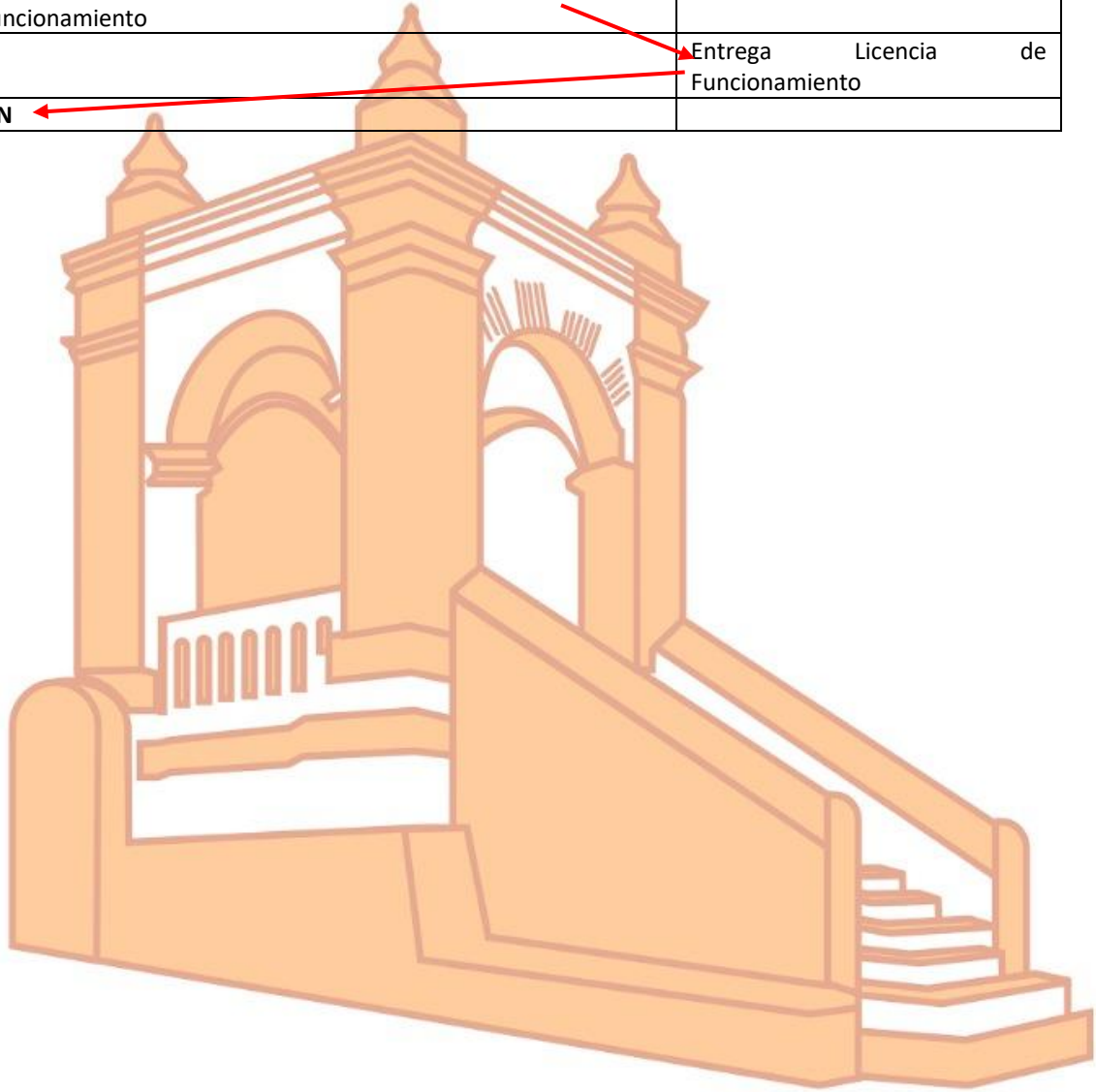
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO		CAMBIO DE GIRO O TITULAR DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO
1	Ciudadano	Acude a la Dirección de Desarrollo Económico a solicitar información de los requisitos para cambio de Giro o titular de la Licencia de Funcionamiento
2	Directora de Desarrollo Económico	Recibe al o a los interesados y les explica los requisitos que tiene que presentar, ya sea para cambio de Giro o cambio de titular de Licencia de Funcionamiento
3	Ciudadano	Acude a la Dirección de Protección Civil para solicitar su visto bueno, en caso de tramitar cambio de Giro En caso de ser cambio de titular de Licencia de Funcionamiento, llevara los requisitos solicitados a la oficina de Desarrollo Económico
4	Directora de Desarrollo Económico	Recibe los requisitos para cambio de Giro y verifica que estos sean correctos, y llenara la orden de pago Recibe los requisitos para cambio de titular de Licencia de Funcionamiento y verifica que sean correctos, en caso de estar todo en orden se realizara el cambio de titular y se entregara la Licencia de Funcionamiento al ciudadano
5	Ciudadano	Caso de solicitar cambio se acudiría a las cajas de Tesorería Municipal a realizar su contribución correspondiente
6	Ciudadano	Después de realizar su pago regresa a la oficina de Desarrollo Económico y entrega copia del pago
7	Directora de Desarrollo Económico	Recibe copia del pago
8	Directora de Desarrollo Económico	Realiza y entrega la Licencia de Funcionamiento
9	Ciudadano	Recibe la Licencia de Funcionamiento
	FIN	



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2024 COCOTTLÁN, ESTADO DE MÉXICO



CAMBIO DE TITULAR	
Dueño o representante legal de la unidad Económica	Directora de Desarrollo Económico
<p>INICIO</p> <p>“Año Del Quincentenario De Toluca, Capital Del Estado De México”</p> <p>Acude a la Dirección a solicitar requisitos para cambio de titular</p>	
	Explica los requisitos solicitados
Reúne los requisitos y regresa a la oficina para entregarlos	
	Verifica que los requisitos sean correctos y laboran la Licencia de Funcionamiento
Espera un momento en lo que le entregan su Licencia de Funcionamiento	
	Entrega Licencia de Funcionamiento
FIN	



“Escribiendo una nueva historia”



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2024 COCOTTLÁN, ESTADO DE MÉXICO



CAMBIO DE TITULAR				
Dueño o representante legal de la unidad Económica	Directora de Desarrollo Económico	Protección Civil	Comité Municipal de Dictamen de Giro	Tesorería Municipal
"Año Del Quincentenario De Toluca, Capital Del Estado De México."				
INICIO				
Acude a la Dirección a solicitar requisitos para cambio de Giro	Explica los requisitos solicitados		Requiere Dictamen de Giro	
Solicita los requisitos a las dependencias correspondientes		Requiere visto bueno	Si	Entrega de Dictamen de Giro
Acude a la oficina con todos los requisitos	Verifica que todos los requisitos sean correctos y realiza orden de pago	Si Entrega visto bueno	No Fin	
Acude a Tesorería Municipal a pagar				Recibe el pago y realiza factura
Acude a la oficina a recoger Licencia de Funcionamiento				
	Entrega Licencia de funcionamiento			
FIN				

"Escribiendo una nueva historia"



Para que pueda celebrarse un espectáculo público, festividad religiosa, cultural o deportiva, que se realice en la explanada municipal, plaza pública, vía pública o espacio privado con fines de lucro. Por ningún motivo, ninguna asociación civil, sociedad civil, empresa, agrupación religiosa o civil podrá disponer, asignar, cobrar, o realizar atribución alguna en materia de comercio que sea facultad del H. Ayuntamiento. De ser autorizada la celebración de un espectáculo público, se tomará en consideración que no podrá hacerse cambios en el programa, sin previa autorización del ayuntamiento expedida a través de la autoridad municipal competente y, en su caso, se avisará oportunamente al público.

Medición

Número semestral de permisos eventuales Expedidos

X100=Porcentaje de permisos Eventuales Expedidos

Número semestral de permisos Eventuales Solicitados





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2024

COCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO

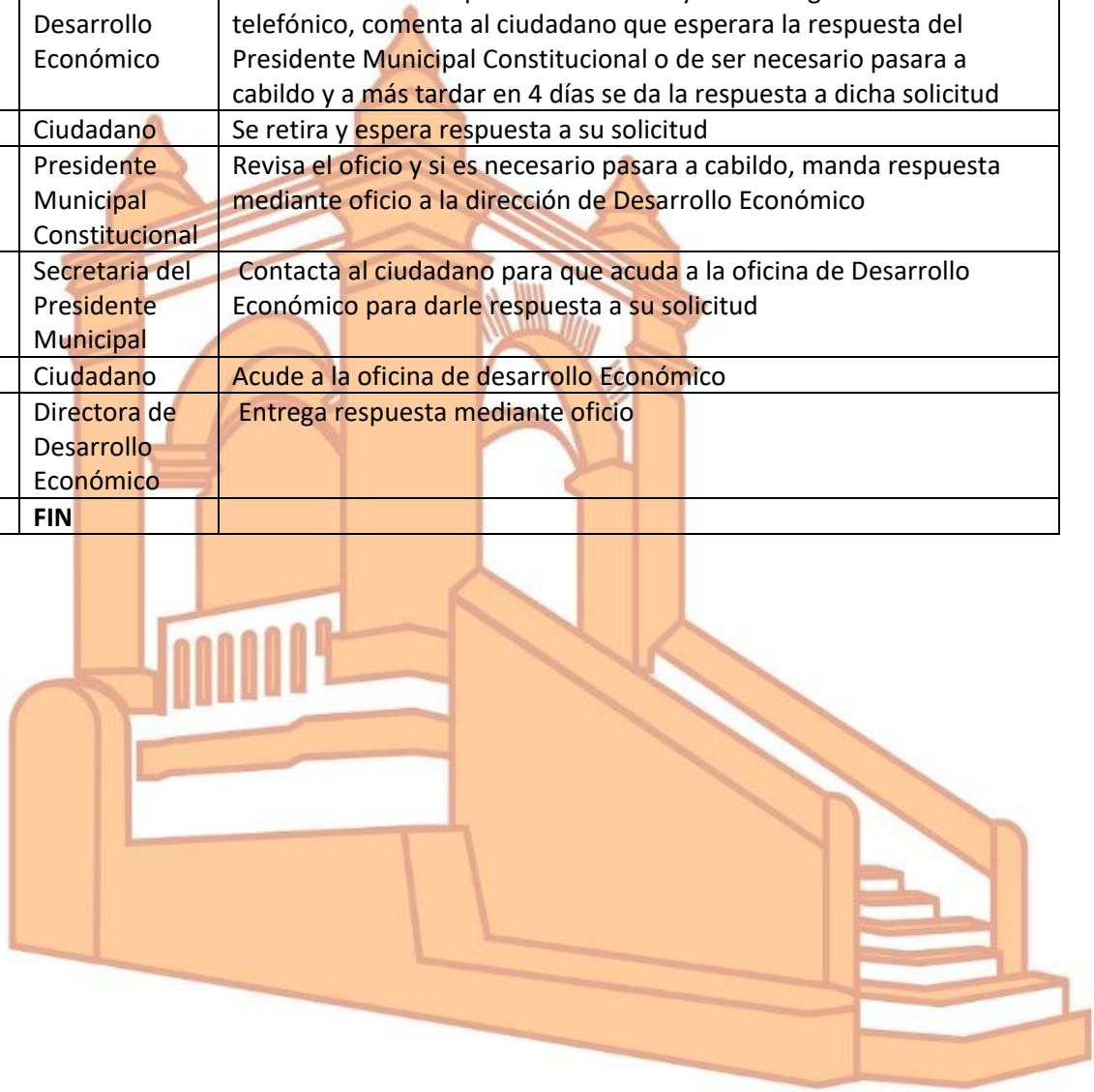


Gobierno de resultados

COCOTITLÁN
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2022 • 2024

DESARROLLO ECONÓMICO

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO		AUTORIZACIÓN DE PERMISOS EVENTUALES
1	Ciudadano	Acude a entregar el oficio a la oficina de Presidencia Municipal
2	Secretaria del Presidente Municipal	Recibe el oficio, para dar conocimiento al Presidente Municipal Constitucional sobre el permiso del evento
3	Ciudadano	Acude a la oficina de Desarrollo económico, a hacer entrega del oficio para dar conocimiento a la Directora del evento que se pretende realizar
4	Directora de Desarrollo Económico	Pide a la secretaria que reciba el oficio y solicite algún número telefónico, comenta al ciudadano que esperara la respuesta del Presidente Municipal Constitucional o de ser necesario pasara a cabildo y a más tardar en 4 días se da la respuesta a dicha solicitud
5	Ciudadano	Se retira y espera respuesta a su solicitud
6	Presidente Municipal Constitucional	Revisa el oficio y si es necesario pasara a cabildo, manda respuesta mediante oficio a la dirección de Desarrollo Económico
7	Secretaria del Presidente Municipal	Contacta al ciudadano para que acuda a la oficina de Desarrollo Económico para darle respuesta a su solicitud
8	Ciudadano	Acude a la oficina de desarrollo Económico
9	Directora de Desarrollo Económico	Entrega respuesta mediante oficio
	FIN	



"Escribiendo una nueva historia"



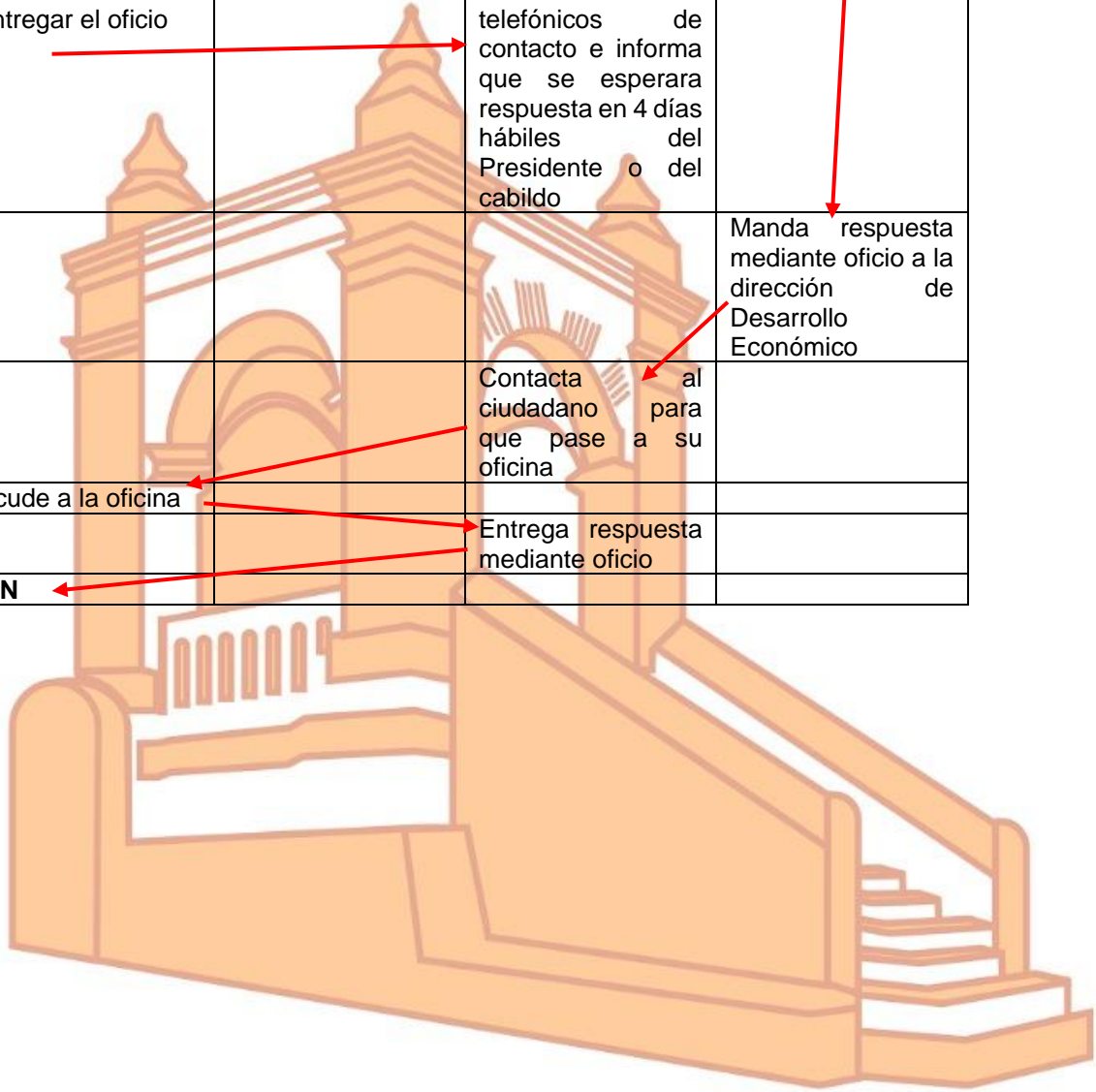
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2024 COCOTTLÁN, ESTADO DE MÉXICO



AUTORIZACIÓN DE PERMISOS EVENTUALES

“Año Del Quincentenario De Toluca, Capital De México.”

Ciudadano	Secretaria del Presidente	Directora de Desarrollo Económico	Presidente Municipal Constitucional
INICIO			
Acude a entregar el oficio a Presidencia	Recibe el oficio para dar conocimiento al Presidente		Revisa el oficio y determina si es necesario que pase a cabildo
Acude a la oficina de Desarrollo económico a entregar el oficio		Solicita a la Secretaria pedir números telefónicos de contacto e informa que se esperara respuesta en 4 días hábiles del Presidente o del cabildo	
			Manda respuesta mediante oficio a la dirección de Desarrollo Económico
		Contacta al ciudadano para que pase a su oficina	
Acude a la oficina			
		Entrega respuesta mediante oficio	
FIN			



“Escribiendo una nueva historia”



XIV.- PERMISOS TEMPORALES EN VÍA PÚBLICA

“Año Del Quincentenario De Toluca, Capital Del Estado De México.”

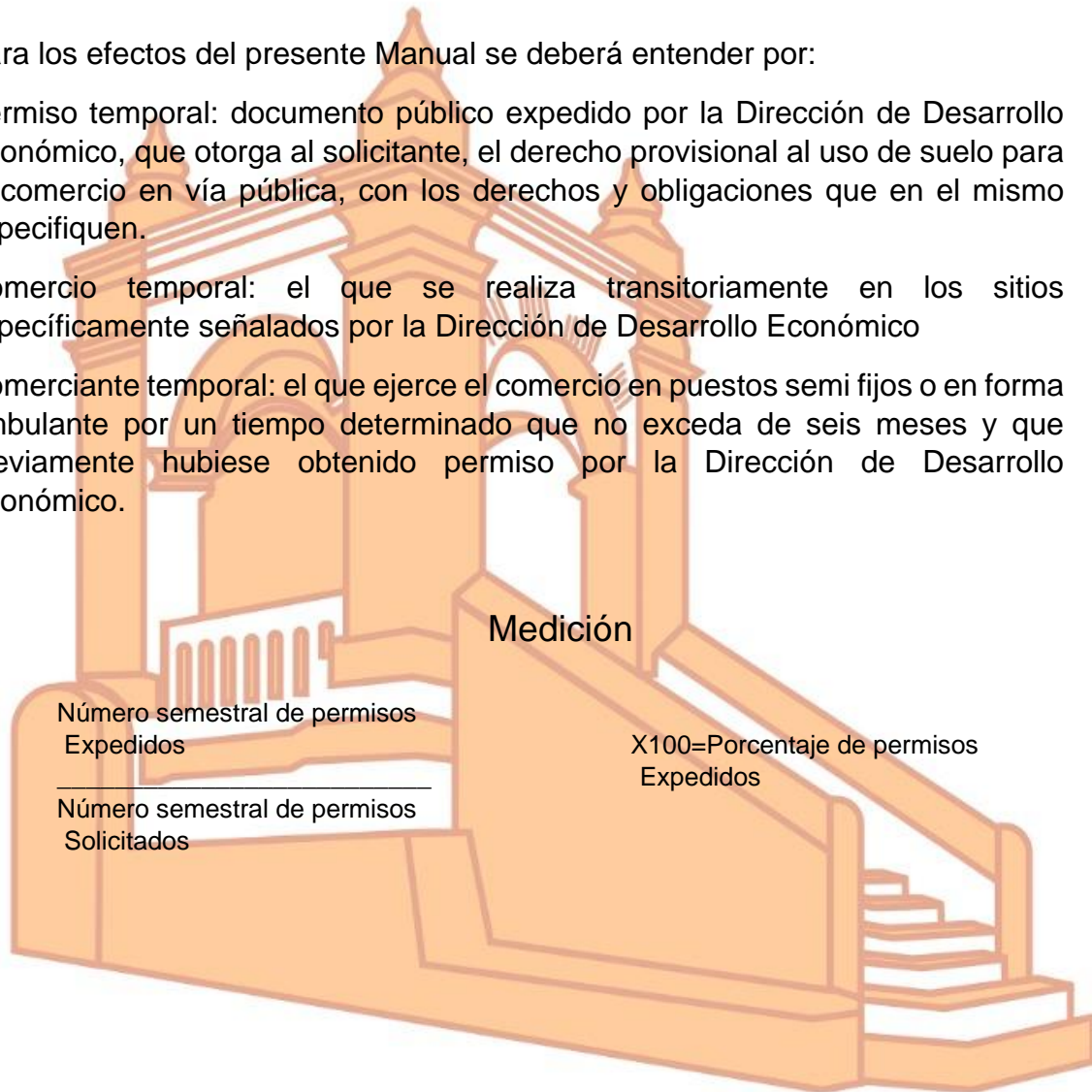
La Dirección de Desarrollo Económico es la responsable de otorgar los permisos temporales, a todo aquel ciudadano que lo solicite; El Notificador- Verificador-Ejecutor será el encargado de asignar el lugar al comerciante temporal de acuerdo a los sitios específicos para ejercer el comercio temporal.

Para los efectos del presente Manual se deberá entender por:

Permiso temporal: documento público expedido por la Dirección de Desarrollo Económico, que otorga al solicitante, el derecho provisional al uso de suelo para el comercio en vía pública, con los derechos y obligaciones que en el mismo especifiquen.

Comercio temporal: el que se realiza transitoriamente en los sitios específicamente señalados por la Dirección de Desarrollo Económico

Comerciante temporal: el que ejerce el comercio en puestos semi fijos o en forma ambulante por un tiempo determinado que no exceda de seis meses y que previamente hubiese obtenido permiso por la Dirección de Desarrollo Económico.

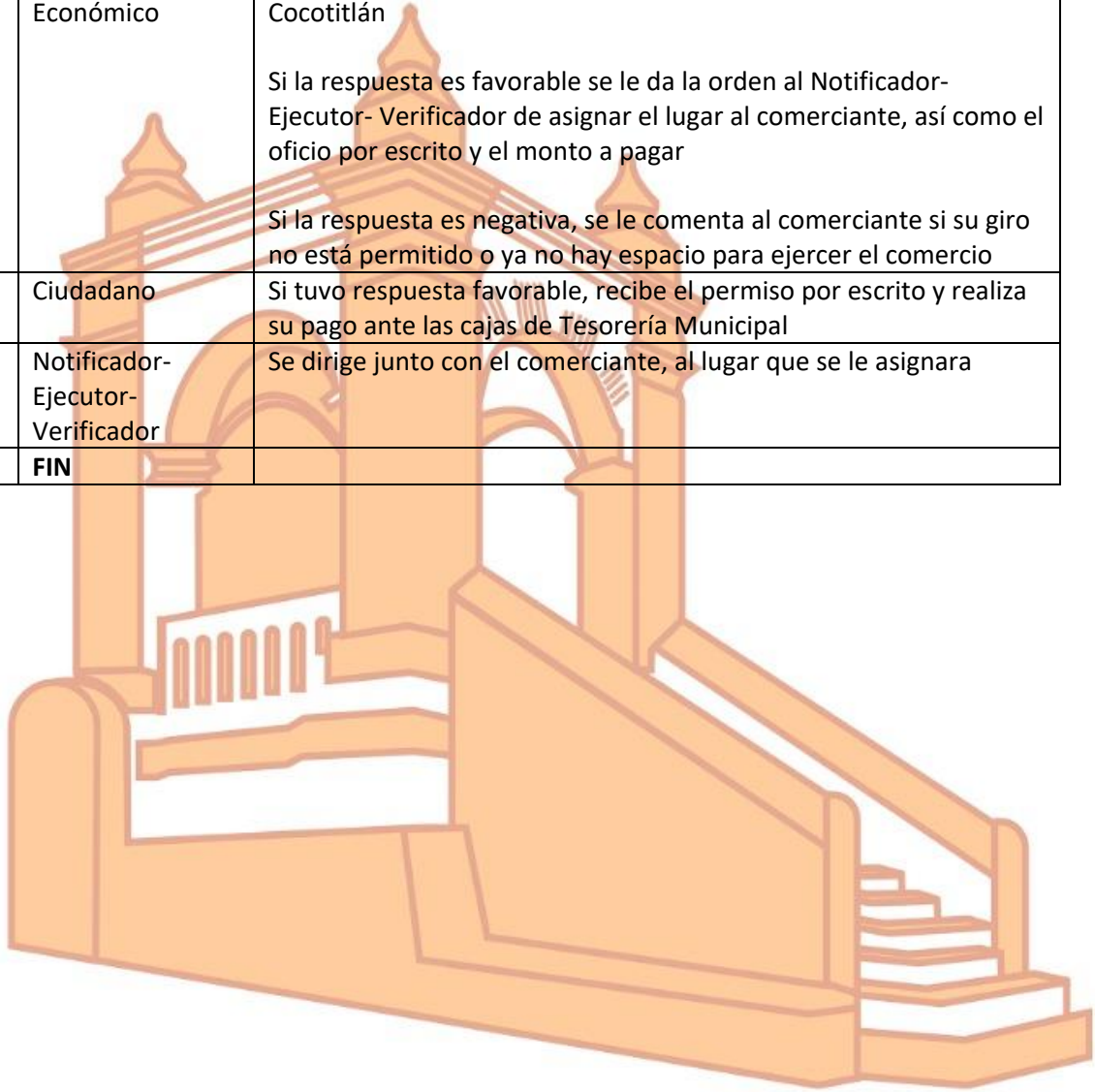




H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2024 COCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO



DESARROLLO ECONÓMICO		
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO		PERMISOS TEMPORALES EN VÍA PÚBLICA
1	Ciudadano	Acude a la Dirección de Desarrollo Económico a solicitar un permiso
2	Directora de Desarrollo Económico	En ese momento se verifica si hay lugar disponible y si el Giro está permitido, de acuerdo a lo establecido en el Bando Municipal de Cocotitlán Si la respuesta es favorable se le da la orden al Notificador-Ejecutor- Verificador de asignar el lugar al comerciante, así como el oficio por escrito y el monto a pagar Si la respuesta es negativa, se le comenta al comerciante si su giro no está permitido o ya no hay espacio para ejercer el comercio
3	Ciudadano	Si tuvo respuesta favorable, recibe el permiso por escrito y realiza su pago ante las cajas de Tesorería Municipal
4	Notificador-Ejecutor-Verificador	Se dirige junto con el comerciante, al lugar que se le asignara
	FIN	



"Escribiendo una nueva historia"



“Año Del Quinto PERMISO TEMPORAL EN VÍA PÚBLICA De México.”

Ciudadano	Director de Desarrollo Económico	Notificador-Verificador-Ejecutor	Tesorería Municipal
INICIO			
Acude a la Dirección a solicitar un permiso temporal	Verificar si hay lugar disponible y si el Giro está permitido		
	Giro permitido		
	Si	No	
		Se explican los motivos de la respuesta negativa	
	Se realiza orden de pago		
Acude a Tesorería a realizar su pago			Recibe pago y efectúa factura
Regresa a la Dirección con copia de factura	Ordena al Notificador asignar lugar		
		Se dirige con el comerciante para la asignación de un lugar	
FIN			



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2024
COCOTTLÁN, ESTADO DE MÉXICO



“Año Del Quincentenario De Toluca Capital Del Estado De México.”

Honorable Ayuntamiento Constitucional
Cocotitlán 2022-2024

Profr. Félix Guzmán Florín
Presidente Municipal Constitucional

L.C.P. Ma. Lucero Galicia Suárez
Directora de Desarrollo Economico

C. Victor Alonso Castillo Valdés
Coordinador de Desarrollo Comercial y de Servicios

“Escribiendo una nueva historia”



“Año Del Quincentenario de la Independencia del Estado De México.”

Elaboro: Víctor Alonso Castillo Valdés.

Autorizo: L.C.P. Ma. Lucero Galicia Suárez.
Directora de Desarrollo Económico.

VALIDO: AYUNTAMIENTO 2022-2024

Profr. Félix Guzmán Florín

Presidente Municipal Constitucional de Cocotitlán.

C. Janet Juárez Mendieta
Síndico Municipal

C. Tirso Gerardo Rivera Pérez
Primer Regidor

Profra. Nora Castillo Florín
Segunda Regidora

C. Oscar Jurado Galicia
Tercer Regidor

C. Aidee Castillo Ríos
Cuarta Regidora

C. Ivonne Guadalupe Monroy Jalpa
Quinta Regidora

C. Edgar Miguel Suárez García
Sexto Regidor

C. Sarahí García Rosas
Séptima Regidora

C. Gustavo Iván Reynoso Espinosa
Secretario del Ayuntamiento


“Escribiendo una nueva historia”



“Año Del Quincentenario De Toluca, Capital Del Estado De México.”

HOJA DE ACTUALIZACION

Fecha de Actualización:28/06/2022.



Descripción: Se concluye elaboración del **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS** de la Dirección de Desarrollo Económico, Administración **2022-2024**, Derogando el **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS** de la Administración

Distribución: Dirección de Desarrollo Económico.
Presidencia Municipal
Secretaría Técnica del H. Ayuntamiento

“Escribiendo una nueva historia”